



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
Y SETENTA, Y SETENTA Y  
SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

3

CA-50 1  
CAT 80  
DOC. 1097  
F. 1

Respecto de ver D. Corne Marques por ser ante Vna en la mejor  
notoria la auer forma de dno y digo que en la pertenencia de mi Casa  
cia, del sujeto q. tenia anexada una Tienda con Platero nombrada  
ve coprua, ve abiza do Monale. Este a Caua de algunas deudas que  
la puerta de la tienda  
y conocida por el tenia se ha auentado el la Ciudad, Defandome la  
puente. Resp. Tienda Cerrada y tal vez sin trany. Con Cuis  
certificara lo que hecho Carasco Enexam. de sus Respetivos Anexandam  
en ella se encontrare  
y ho se entregara por que no la puedo dar a otro. No me atreuo a  
la llave a enap. p. de dexar por la puerta por que no se figure de pue  
u. Respectivo no, p. ha ver dentro de la tienda algunos bienes. q. pre  
niendome este escrito  
caucion En esto, Cuis es el Juzio de la R. J. J. J. J.  
con los autos forma  
dos vobis el aliam. de quien dese luego de curro para que me imparta los  
disibis necesarios de ese modo no prepa ni anex  
dam. to mandand que un Regro Encuxa Br  
en Donxero y dexando la puerta me Cuxe.  
da deupada y si huette algun  
modo Naron individual de tod  
que lo q. se me dex o se laga  
todo lo qual y J. J. J. J. J.  
iga y Necesario al



A Vm. pido y Sup. Se dexa mandado se dexenra la  
dha Puerta y se me entregue la Puenda por un  
Repro el modo que he pedido en atencion a lo  
Expuesto como es de Justa y Rda

Como Marques

En la Ciudad de los Reyes de Peru en quatro de Mayo  
de mil setecientos sesenta y dos años ante el Ex. Mre  
a Campo de Thomas Muñoz y Oydor Alcalde ordinario  
de ella y su jurisdiccion por su Mra y presente es  
ta Person

Y por su Mra Dios que Repetto de vez  
notoria la amonicio del vrgo que se expresa mandado  
habia la Puerta, y Reconocida por el presente Rep.  
certifique lo que en ella se encontrare y fho se  
le entregara la llave a esta parte para su Repetti  
bo uio poniendole de ejemplo con los años por  
mador sobre el alcam. Aui lo proveyo y firmo con pa  
recer de ~~Don Juan~~ Don Juan de la Cruz Alcaide de esta Ciudad =